

EDICTOS



REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N°8-7-086-2026

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a): YARENIS LISETH FRIAS PERALTA mujer panameña con cedula de identidad personal 8-848-2133,

Vecino (a) de **HIGUERONAL** corregimiento de **TORTI** del Distrito **CHEPO** Provincia de **PANAMA** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **N°8-7-242-2012, DEL 19 DE JULIO DE 2012** según plano aprobado N° **805-08-24213 DEL 10 DE ENERO DEL 2014,** la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie total de **0HAS+927.32M2,** propiedad de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI).**

El terreno está ubicado en la localidad de **HIGUERONAL** Corregimiento **TORTI** Distrito de **CHEPO** Provincia de **PANAMA.**

Comprendida con los siguientes Linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EDWIN UREÑA.

SUR: CARRETERA PANAMERICANA 100.00MTS HACIA DARIEN Y HACIA PANAMA.

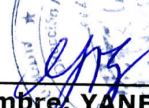
ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR CARLOS ALBERTO JIMENEZ.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR ALEXIS DELGADO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **CHEPO**, o casa de la justicia de **TORTI** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince **(15)** días a partir de la última publicación.

Dado en **CHEPO** a los 17 días del mes de **JUNIO** de **2026**

Firma: 
Nombre: RUTH MORA
DIRECTORA REGIONAL
Región 7 - Chepo

Firma: 
Nombre: YANETH DE LEON
Secretaría Ad - Hoc.

EDICTO 016-2026.**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **3049.96** metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle B, rodadura de tierra.

SUR: Folio Real N°24945, documento REDI 312121, Código de Ubicación N°6002, propiedad de Grupo Empresarial Don Bosco, S.A.

ESTE: Calle 1, rodadura de tierra.

OESTE: Calle B, rodadura de tierra.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.



Lic. Silsa González.
La Secretaria Judicial.



Gaceta Oficial

Liquidación... **202-140075886**

EDICTO 017-2026.**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **4175.08** metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle sin nombre, rodadura de tierra.

SUR: Folio Real N°16200, documento n°8, Código de Ubicación N°6002, rollo N° 10109, propiedad de Augusto Ruíz Batista.

ESTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

OESTE: Folio Real N°30317348, código de ubicación n°6002, propiedad de Nuestra Señora de las Mercedes de La Arena, Diócesis de Chitré.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.



**FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL**
MUNICIPIO DE CHITRE

Gaceta Oficial

Liquidación. **202-140076080**

EDICTO 018-2026.**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **3861.45** metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Folio Real N°335133, documento REDI 1942382, código de ubicación 6001, propiedad de Organización Agroindustrial de Productores Apícolas de Azuero (OAPAA).

SUR: Calle sin nombre, rodadura de tierra.

ESTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

OESTE: Calle sin nombre, rodadura de tierra.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.

Lic. Silsa González.
La Secretaria Judicial



**FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL**
MUNICIPIO DE CHITRE

Gaceta Oficial

Liquidación... **202-140075904**

EDICTO 019-2026.**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **2666.80** metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle B, rodadura de tierra.

SUR: Calle sin nombre, rodadura de tierra.

ESTE: Calle A, rodadura de tierra.

OESTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.



Lic. Silsa González.
La Secretaria Judicial



**FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE CHITRÉ**

Gaceta Oficial

202-140076041

Liquidación.....

EDICTO 020-2026.

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **4959.43** metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle sin nombre, rodadura de tierra.

SUR: Finca n°16200, Rollo N° 10109, documento N°8, código de ubicación 6002. Propiedad de Augusto Ruíz Batista.

ESTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

OESTE: Calle sin nombre, rodadura de tierra

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.



Lic. Silsa González.
La Secretaria Judicial



**COPIA DE
ORIGINAL**
INICIO DE CHITRE

Gaceta Oficial

202-140075690

Liquidación.....

EDICTO 021-2026.**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE
MEDIO
AL PÚBLICO HACE SABER:**

Que la **FUNDACION MATEO DEAGO** cuyo Representante Legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-63-870, con residencia en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se extienda título de propiedad por compra y de a manera definitiva sobre un lote de terreno municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de O Has. + **1647.37 m²** y se encuentra dentro de los siguientes límites:

NORTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

SUR: Calle B.

ESTE: Folio Real N°30309161, código de ubicación N°6002, propiedad de ASOCIACION CHINA DE AZUERO.

OESTE: Servidumbre fluvial, Quebrada El Peinecillo.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud, puedan presentar oposición a los procesos de adjudicación dentro del término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del presente Edicto.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además, se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una solo vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

CÚMPLASE,

Ing. Juan Carlos Huerta Solís.
Alcalde Municipal de Chitré.



Lic. Silsa González.
La Secretaria Judicial



**FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE CHITRÉ**

Gaceta Oficial

202-140075587
Liquidación.....

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 012-2024.

El Suscrito Alcalde Municipal, por medio del presente Edicto al Público
HACE SABER:

Que, dentro del proceso de adjudicación de un lote de terreno Municipal, a nombre de **LUIS ALBERTO PINEDA CADIZ**, varón, con cédula de identidad personal No. 4-109-321, anexa como titular del derecho de propiedad a su hijo **ALBERTO LUIS PINEDA REYES**, varón, con cédula de identidad personal No. 8-464-982, se ha dictado la presente Resolución:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
La Chorrera, 15 DE MAYO DE 2024.
RESOLUCIÓN No.012-CC-DIM/DA-2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Cancelar a los titulares del Contrato 22,758 del Expediente 25,346, a nombre de **LUIS ALBERTO PINEDA CADIZ**, varón, con cédula de identidad personal No. 4-109-321, anexa como titular del derecho de propiedad a su hijo **ALBERTO LUIS PINEDA REYES**, varón, con cédula de identidad personal No. 8-464-982.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar a la Dirección de Ingeniería Municipal a proceder con el trámite de confección de adenda a contrato y plano a nombre de **LUIS ALBERTO PINEDA ADAMES**, varón, con cédula de identidad personal No.8-992-2019; la Finca No.9535, folio 472, tomo 297, inscrita en el Registro Público como propiedad del Municipio de La Chorrera, superficie de 694.94 MTS2, ubicado en Parcelación Continuación de El Espino, Corregimiento de Guadalupe, con los siguientes linderos: Norte: Vereda Calle Bolivia; Sur: Terreno Municipal; Este: Terreno Municipal; Oeste: Calle Bolivia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución, mediante edicto en la Gaceta Oficial por el término de un día hábil.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar mediante edicto en los estrados municipal, en la oficina de Casa de Paz de Guadalupe, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar mediante edicto en periódico de libre circulación en la República de Panamá, por el término de un (1) día hábil.

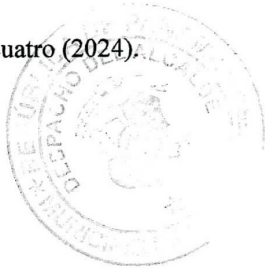
FUNDAMENTO DE DERECHO: ACUERDO MUNICIPAL 11-A DE 6 DE MARZO DE 1969, Reformado por el acuerdo No. 35 de 11 de agosto de 1971, Ley 38 de 31 de julio de 2000 y Código Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(FDO) **TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA**
EL ALCALDE
(FDO) **ING. ADRIANO FERRER**
DIRECTOR DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Dado en la Ciudad de La Chorrera, veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRASDIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
REGIONAL DE HERRERAEDICTO N° 03-2026LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que, MITZY ADAIXA CORRALES MORENO, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, ama de casa, con cedula de identidad personal No.6-62-74, con domicilio en CALLE LUIS RIOS FINAL, Corregimiento de SAN JUAN BAUTISTA, Distrito de CHITRE, Provincia de HERRERA, con Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-98-2023, fechada 15 de Noviembre de 2023, ha solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra baldío nacional, con una extensión superficial de CERO HECTAREAS MAS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS (0HAS+0638.57M²), las cuales se encuentran localizadas en EL GUAYABO, Corregimiento de SABANA GRANDE, Distrito de PESE, Provincia de HERRERA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

- NORTE:** CAMINO DE TIERRA SIN NOMBRE DE 12.00 METROS DE ANCHO HACIA OTROS PREDIOS Y HACIA CALLE PRINCIPAL VIA PESE. TERRENO NACIONAL OCUPADO POR HECTOR FRANCISCO ROUX VARELA.
- SUR:** FOLIO REAL 30415673, CODIGO DE UBICACIÓN 6508, PROPIEDAD DE MITZY ADAIXA CORRALES MORENO.
- ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR HECTOR FRANCISCO ROUX VARELA.
- OESTE:** CAMINO DE TIERRA SIN NOMBRE DE 12.00 METROS DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL VIA PESE Y A OTROS PREDIOS FOLIO REAL 41289, DOCUMENTO REGISTRAL 1551535, CODIGO DE UBICACIÓN 6507, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PESE.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de PESE, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a los tres (3) días del mes de febrero de 2026, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

Fijado hoy _____ del mes de _____ de 2026.
Hora: _____

SELLO Y FIRMA

Desfijado hoy _____ del mes de _____ de 2026.
Hora: _____

SELLO Y FIRMA

FIRMA Blanca Rodríguez
LICDA. BLANCA ROSA RODRIGUEZ
Directora Regional - ANATI-HERRERA

FIRMA Tania Ballesteros
LICDA. TANIA BALLESTEROS
Secretaria Ad-Hoc



/Jovana

Gaceta Oficial

Liquidación: 202-140100841

Teléfono (507) 913-0038



www.anati.gob.pa



@anati.gob.pa



Edificio ANATI, Avenida Pérez, Corregimiento San Juan Bautista, Chitré, Provincia de Herrera, Rep. de Panamá